MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

Unidad Operativa de Contrataciones

Capiatá, 02 de marzo de 2016

Señor:
Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

Me dirijo a usted y por su digno a quien corresponda a los efectos de dar respuesta a la Nota **DNCP/DNC Nº 3782/2016** de fecha 26 de febrero del año en curso cuya referencia hace mención al **ID Nº 302732 EXP. Nº 301843 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y ARTICULOS DE PLASTICOS COMO SER; NYLON PARA DESMALEZADORAS".**

En la nota de referencia menciona algunas observaciones motivo por la cual no ha sido difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el llamado de referencia.

Con respecto a las observaciones se adjunta a la presente nota la resolución IMC Nº 633/2016 de fecha 20 de enero de 2016 "**POR LA QUE SE RATIFICA LA RESOLUCION Nº 612/2016 "POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y ARTICULOS DE PLASTICOS COMO SER, NYLON PARA DESMALEZADORAS"**.

En espera de una respuesta favorable, le saludo atentamente con la màs alta consideracion y estima.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. JULIO CESAR BAREIRO
Jefe de la UOC

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 633/2016

POR LA QUE SE RATIFICA LA RESOLUCION Nº 612/2016 "POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y ARTICULOS DE PLASTICOS COMO SER, NYLON PARA DESMALEZADORAS"

Capiatá, 20 de enero de 2016

VISTA: La Resolución IMC Nº 612/2016, y el Dictamen Complementario de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 20/01/2016, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la Resolución IMC Nº 612/2016, se dispuso la implementación del procedimiento de contratación por la vía de la excepción por urgencia impostergable para la Adquisición de Herramientas Menores y Artículos de Plásticos como ser; Nylon para Desmalezadora.
Que, esta Resolución, se sustentó, entre otros elementos de juicio, en el Dictamen y en la estimación de costo emitido por la UOC, en fecha 19 de enero de 2016.
Que, asimismo el Dictamen Complementario del 20 de enero de 2016 aclara algunos aspectos no señalados en el primero, ayudando a una mejor comprensión de los hechos acontecidos para la formalización del procedimiento a ser empleado para la Adquisición de Herramientas Menores y Artículos de Plásticos como ser; Nylon para Desmalezadora.

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art. 1º. RATIFICAR en todos sus términos la RESOLUCION Nº 612/2016 **"POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES Y ARTICULOS DE PLASTICOS COMO SER, NYLON PARA DESMALEZADORAS"**.

Art. 2º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal